

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-027</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>17-11-2020</b>

**UNIDAD Y/O DEPENDENCIA:** \_\_\_\_\_ JELOG - DILOS \_\_\_\_\_

**FECHA INFORME:** Día: \_\_04\_\_ Mes: \_\_12\_\_ Año: \_\_2020\_\_

**CONTRATO N°.** \_\_OC 56528\_\_\_\_\_

**CONTRATISTA:** \_\_SUBATOUR SAS\_\_\_\_\_

**VALOR DEL CONTRATO:** \_\_\$ 2.129.448.000,00\_\_\_\_\_

**FORMA DE PAGO:**

Se realizarán cortes quincenalmente y se realizará el pago total del consolidado dentro de los 30 (treinta) días calendarios siguientes a la fecha de consolidación y aprobación de las facturas. Si al realizar la verificación completa una o más facturas no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la(s) misma(s), el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la(s) nueva(s) factura(s). Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes de pago de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

La facturación deberá ser radicada a la entidad por parte de la agencia un día después de realizada las emisiones de acuerdo a lo solicitado por la Fuerza y debe cumplir con los requisitos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Vigencia 2020: por la suma de \$629.448.000,00 se consolidará la facturación semanalmente y se realizará el pago total consolidado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de aprobación de las facturas.

lo facturado durante el mes de diciembre de 2020 se constituirá en cuentas por pagar y será cancelado en el primer trimestre de 2021.

Vigencia 2021: por la suma de \$1.500.000.000,00 se consolidará la facturación semanalmente, y se realizará el pago total consolidado dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de consolidación y aprobación de las facturas.

si existieran correcciones a las facturas requeridas por la institución el termino de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

nota: el pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del ministerio de hacienda y crédito público.

**FECHA FIRMA:** Día \_\_15\_\_ Mes \_\_10\_\_ Año \_\_2020\_\_

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Suministro de Tiquetes Aéreos Nacionales e Internacionales para el personal Orgánico de la Fuerza Aérea Colombiana y/o por los que legalmente sea responsable, con el fin de cumplir con las Comisiones del Servicio Programadas.

**CONTRATO MODIFICATORIO No. 01: (repetir esta información por cada modificatorio efectuado)**

**FECHA DE FIRMA:** \_\_24-NOV-2020\_\_\_\_\_

**ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:** \_se realiza la reducción de la orden de compra en la vigencia 2020 por el valor de \$268.000.000 según oficios FAC-S-2020-025340-CE, FAC-S-2020-167828-CI, FAC-S-2020-168139-CI, Y ACEPTACION DE MODIFICACION POR PARTE DEL CONTRATISTA

**PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:**

Plazo Ejecución Contractual, desde el \_\_01 NOVIEMBRE 2020\_\_\_\_\_ hasta el \_\_31 JULIO 2021\_\_\_\_\_

Porcentaje Avance en tiempo: \_\_11\_\_%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): \_\_6,5\_\_%

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-027****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN  
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL****Versión N°:****01****Vigencia:****17-11-2020****AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: \_\_\_\_\_0\_\_\_\_\_%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: \_\_\_\_\_100\_\_\_\_\_%

**PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>OTROS</b> (TARJETA PROFESIONAL O TECNICO)	<b>PROFESIONAL/TITULO</b>

**INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:**No \_\_\_\_\_ Sí  \_\_\_\_\_

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

Con fecha 29 de octubre se realizó Reunión de coordinación para el Acta de inicio de la ejecución del contrato donde se le solicito a la empresa SUBATOUR SAS él envió de la facturación electrónica por cada uno de los tiquetes que se emitan adjuntando los cupones de cada uno de ellos por lo que no se aceptó en primera medida la solicitud informando que realizarían la facturación de forma semanal por la totalidad de los tiquetes emitidos durante la semana junto con él envió de un reporte en Excel del estado de cuenta y la relación de las emisiones por lo que no se aceptó y se demoró hasta el 3 de noviembre la firma del acta y la emisión de los tiquetes. Durante la primera semana se demoró la facturación electrónica ya que las facturas del 03 al 08 de noviembre fueron enviadas el 11 de noviembre sin los cupones ni el cuadro de la facturación entregada por lo que se requirió mediante oficio No. FAC-S-2020-024268-CE para dar solución a las mismas. La ejecución del contrato continuo con la facturación electrónica por cada tiquete, pero se mantuvieron las demoras en la entrega de facturas y cupones por lo que se enviaron los oficios No. FAC-S-2020-024424-CE del 13 de noviembre de 2020 por novedades en la facturación, FAC-S-2020-024691-CE del 19 de noviembre de 2020, en la actualidad se han ajustado las entregas y se ha mejorado las coordinaciones con la empresa.

**INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:**No  \_\_\_\_\_ Sí \_\_\_\_\_

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

**LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**No  \_\_\_\_\_ Sí \_\_\_\_\_(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).**DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)**No \_\_\_\_\_ Sí  \_\_\_\_\_

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-027</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>17-11-2020</b>

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

Con fecha 29 de octubre se realizó Reunión de coordinación para el Acta de inicio de la ejecución del contrato donde se le solicito a la empresa SUBATOUR SAS él envió de la facturación electrónica por cada uno de los tiquetes que se emitan adjuntando los cupones de cada uno de ellos por lo que no se aceptó en primera medida la solicitud informando que realizarían la facturación de forma semanal por la totalidad de los tiquetes emitidos durante la semana junto con él envió de un reporte en Excel del estado de cuenta y la relación de las emisiones por lo que no se aceptó y se demoró hasta el 3 de noviembre la firma del acta y la emisión de los tiquetes. Durante la primera semana se demoró la facturación electrónica ya que las facturas del 03 al 08 de noviembre fueron enviadas el 11 de noviembre sin los cupones ni el cuadro de la facturación entregada por lo que se requirió mediante oficio No. FAC-S-2020-024268-CE para dar solución a las mismas. La ejecución del contrato continuo con la facturación electrónica por cada tiquete, pero se mantuvieron las demoras en la entrega de facturas y cupones por lo que se enviaron los oficios No. FAC-S-2020-024424-CE del 13 de noviembre de 2020 por novedades en la facturación, FAC-S-2020-024691-CE del 19 de noviembre de 2020, en la actualidad se han ajustado las entregas y se ha mejorado las coordinaciones con la empresa.

**DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN  
(Listar actividades específicas realizadas)**

Se inicio con la emisión de tiquetes desde el 03 de noviembre de 2020.  
Se realizaron las gestiones y coordinaciones para la emisión de tiquetes solicitados por las Unidades.  
Se realizo el envío de la facturación electrónica y los documentos de pago para el PAC de diciembre.

**ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION  
(SOPORTES DE LA FACTURACION).**

(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

Se realizo el tramite de pago de 03 paquetes:

1er paquete por valor de \$ 11.846.693 de fecha 19 de noviembre con 49 facturas de tiquetes nacionales.  
2do paquete por valor de \$ 9.267.686 de fecha 26 de noviembre con 40 facturas de tiquetes nacionales  
3er paquete de pago de \$ 27.382.840 de fecha 02 de diciembre con 111 facturas de tiquetes nacionales

**DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:  
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)**

Continuar con la revisión de las facturas emitidas en la ultima semana de noviembre y las que se han informado que tienen novedades.  
Continuar con las coordinaciones de las emisiones de tiquetes nacionales e internacionales solicitados por las Unidades.  
Realizar las actas de recibo para continuar con los tramites de los documentos de pago de PAC Diciembre y CXP  
Realizar adición de 15 millones para la vigencia 2021.

**SEGUIMIENTO A RIESGOS:**

“¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?”

SI: \_\_\_\_\_ NO:   X  

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-FR-027

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN  
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

Versión N°:

01

Vigencia:

17-11-2020

NOMBRE SUPERVISOR: MY CARLOS EDUARDO MONROY ESTUPIÑAN

FIRMA:

C.C. No.

88.256.875

DEPENDENCIA:

SUMSE - DILOS

**NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.**

**INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN**

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.
2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.
3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato
4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).
5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.
6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.
7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.
8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo
9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Contratación, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.
10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.
11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.
12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.
13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.



**FUERZA AÉREA COLOMBIANA**

**Código:**

**DE-DEAJU-FR-027**

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN  
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

**Versión N°:**

**01**

**Vigencia:**

**17-11-2020**